

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Moriles**

Núm. 1.815/2012

Doña Francisca A. Carmona Alcántara, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Moriles (Córdoba), hace saber:

El Ayuntamiento acordó, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2012, aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la Utilización de los Medios Electrónicos en el ámbito de la Administración Municipal de Moriles.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Moriles, a 5 de marzo de 2012.- La Alcaldesa-Presidenta, Fdo. Francisca A. Carmona Alcántara.